

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta Cuenca

ESCRITURA Nro.
2014-01-01-06-P-02905



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR: Dra. LOURDES MONTALVO Y CÓNYUGE
A FAVOR DE: Dra. MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO
y Dra. SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO
CUANTÍA: \$200.00**

III XP III

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges **LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA y PATRICIO ESTUARDO MANZANO MOSCOSO**; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada; a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte, las señoras **MARÍA DOLORES ARTEAGA**

SARMIENTO y **SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO**, de estado civil soltera la primera y casada la segunda, por sus propios derechos; a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como "**LAS CESIONARIAS**". Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:**

Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo; una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CÍA. LTDA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges **LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA** y **PATRICIO ESTUARDO MANZANO MOSCOSO**; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada; a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte, las señoras **MARÍA DOLORES**





ARTEAGA SARMIENTO y SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO, de estado civil soltera la primera y casada la segunda, por sus propios derechos; a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como "**LAS CESIONARIAS**". Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A)** La compañía **DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.**, es una sociedad que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el veinte y uno de marzo del año dos mil once, aprobada mediante resolución N° SC.DIC.C.11.236 emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, en fecha cinco de abril del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 268, el doce de abril del año dos mil once. **B)** El capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.**, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.**, celebrada el día veinte y uno de abril del año

dos mil catorce, por unanimidad, aprobó la transferencia de todas las participaciones sociales de propiedad de la socia, Doctora LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA, a favor de las Doctoras MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO y SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO; y autorizó expresamente a la representante legal de la compañía para que otorgue la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, "LOS CEDENTES" ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad, **DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una**, de las cuales son propietarios en el capital social de la Compañía DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICÀ CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y de la siguiente manera: **1) CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, a favor de la Doctora MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **2) CUATRO participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, a favor de la Doctora SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO**, con todos los derechos inherentes a las



[Handwritten signature]



mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- "LAS CESIONARIAS" declaran expresamente que aceptan la cesión de participaciones efectuada a su favor por parte de los "LOS CEDENTES", por así convenir a sus intereses.

QUINTA: PRECIO.- El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato, es de **Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América**, de contado, suma que "LOS CEDENTES" declaran haber recibido de "LAS CESIONARIAS", en moneda de curso legal y a su satisfacción.

SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes expresamente y de común acuerdo señalan como domicilio legal la ciudad de Cuenca. En caso de divergencia entre las partes, estas procurarán dirimir las mediante negociación directa. En caso de que la negociación directa fuere insuficiente para lograr un acuerdo, las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil y Mercantil de la ciudad de Cuenca. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega a la

presente escritura pública como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.", que autoriza la transferencia de las participaciones. B) Certificación otorgada por la Representante Legal de la sociedad, con la que se acredita que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime

del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera doscientas participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA., a favor de "LAS CESIONARIAS" en este contrato. Y, C) Los demás documentos de ley. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que, de la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de Cuenca referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **NOVENA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato es de **doscientos dólares de los Estados Unidos de América.** **DÉCIMA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán por cuenta de "LAS CESIONARIAS". Agregue señora Notaria, las demás formalidades para la completa validez de este contrato. Atentamente, Abogado Xavier Páez Coronel. Matrícula tres mil doscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los



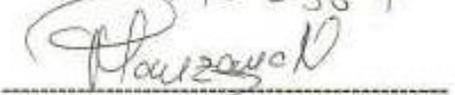


otorgantes por mí **la Notaria** se ratifican en su contenido y firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



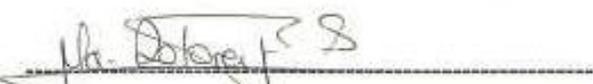
LOURDES MONTALVO HERRERA

C.C. 1709702367



PATRICIO MANZANO MOSCOSO

C.C. 010219096



MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO

C.C. 0103642989

SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO

C.C. 0102985488





dra. María Priscilla Benal Córdova
Notaria Pública Sexta De Cuenca



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.",**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de abril del año dos mil catorce, en las oficinas de la empresa Distribuidora Bioncomédica Cía. Ltda., ubicadas en la calle Av. 10 de Agosto 4-44, siendo las 18h00, se reúnen las socias Dra. María Dolores Arteaga Sarmiento y la Dra. Lourdes del Rocío Montalvo Herrera; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Las concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. Preside la sesión la Dra. Lourdes del Rocío Montalvo Herrera, Presidenta de la Compañía, y se designa como Secretaria a la Dra. María Dolores Arteaga Sarmiento, Gerente de la Compañía. Las socias, de manera unánime, declaran estar de acuerdo que se trate en esta Junta, el siguiente orden del día:

1. Autorizar la transferencia de todas las participaciones que posee la socia Dra. **LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA**, a favor de las señoras: Dra. **MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO** y Dra. **SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO**.

La Presidenta declara instalada la sesión. A continuación, toma la palabra la Dra. **LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA**, quien solicita a la Junta se le autorice a transferir, la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía **DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.**; esto es, **DOSCIENTAS** participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de la siguiente manera: a) **CIENTO NOVENTA Y SEIS** participaciones a favor de la Dra. **MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO**; b) **CUATRO** participaciones a favor de la Dra. **SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO**. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118 literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE**: aprobar la transferencia de participaciones en la manera solicitada por la socia Dra. **LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA**. Se autoriza a la Gerente, realizar los trámites necesarios para la ejecución de lo resuelto en esta Junta. Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las 18h35. Se concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente. Acto seguido, se reinstala

Cinco

la Junta y seprocede a dar lectura de la presente acta, la cual es aprobada, de manera unánime, por todas las socias de la compañía, firmando para constancia las presentes.



Dra. Lourdes del Rocío Montalvo Herrera
SOCIA -PRESIDENTA



Dra. María Dolores Arteaga Sarmiento
SOCIA - SECRETARIA

Cuenca, 24 de abril de 2014

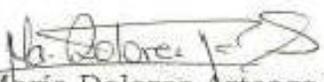


CERTIFICACIÓN

Yo, Doctora María Dolores Arteaga Sarmiento, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA., certifico que en el Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal, el día veinte y uno de abril del año dos mil catarce, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó la cesión de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la socia Doctora LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA, a favor de las siguientes personas y de la siguiente manera: **1) CIENTO NOVENTA Y SEIS** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, a favor de la Doctora **MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO**; y **2) CUATRO** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, a favor de la Doctora **SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO**.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente


~~Dra. María Dolores Arteaga Sarmiento~~
Gerente de Distribuidora Bioncomédica Cia. Ltda.

Handwritten signature in blue ink

Disuelto por sentencia de Divorcio de
con fecha
se archiva de
cuya copia

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de

f.)
Jefe de Oficina

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Sr. Juez Décimo Sexto de lo
Civil del Azuay, según sentencia Judicial dictada, con
fecha 25 de marzo de 2009, SE DECLARA **DISUELTA LA
SOCIEDAD CONYUGAL** formada por los señores: **SANDRA
DENISSE ARTEAGA SARMIENTO con MARLON
RAMIRO MUÑOZ GONZALEZ.**

Documento que se archiva con el Nro.98
Cuenca, 21 de abril de 2009.



Ing. Com. Fabiola Ordóñez Rivera
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

ocho días

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 186 Acta 116

En Cuenca, Provincia de Azuay, el día 23 de Diciembre del 2009, a las 10:00 horas de la mañana.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marlon Ramiro Muñoz González**, nacido en **Morona Rocaforte**, el 20 de Noviembre de 1972, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Estudiante** con Cédula N° **070331561-7**, domiciliado en **Cuenca**, de est anterior **soltero**, hijo de **Hugo Flores Morano** y de **Santa Cecilia González Herrea**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sandra Denisse Arteaga Sarmiento, nacida en **San Sebastián**, el 22 de Noviembre de 1976, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Estudiante** con Cédula N° **070331561-8**, domiciliada en **Cuenca**, de estado civil **soltera**; hija de **Luis Rigoberto Arteaga Sarmiento** y de **Marlene de Jesús Sarmiento**.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca. **FECHA: 21 de Diciembre del 2009.**
En este matrimonio reconocieron a su hijo, llamado

OBSERVACIONES:

Especificar: N° 2019 Emendada: Luis Rigoberto Arteaga Sarmiento

NOTARIO PABLO PRIMO CUENCA, ECUADOR
Valderrama
Firma del Notario

ESPECIE VALA

USD. 5,00



EXCELENTE ASESORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Laura ESCOBAR MERCHAN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

11 ABR 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
EQUIDAD, SUSTENTABILIDAD Y RESPONSABILIDAD
ESCRITURA DE MANO
DIRECTOR GENERAL
[Signature]

Que el presente día se contiene de acuerdo al Art. 61 de la Ley del Sistema Nacional de Registro y Cedulación, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se emite en el fin de:

EMITIR
CERTIFICADO BIOMÉTRICO
No. 1299
188/12-88

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000326823



CÓDIGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIBILIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010211909-6

APellidos y nombres: MANZANO MOSCOSO PATRICIO ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSA: LOURDES DEL ROCIO MONTALVO HERRERA





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. QUIMICO V49394222

APellidos y nombres del padre: MANZANO TAPIA JOSE ESTUARDO

APellidos y nombres de la madre: MOSCOSO GRANDA FANNY DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2013-06-26

FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-26






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

017
017 - 0024 0102119096

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANZANO MOSCOSO PATRICIO ESTUARDO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA TOTORACOCCHA 0
CANTÓN PARROCIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIBILIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170970236-7

MONTALVO HERRERA LOURDES DEL ROCIO

GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR /SABARRIO/

16 MAYO 1971

009 0292 04963 05

GUAYAS/GUAYACUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1971




EQUATORIANA***** V234313222

CASADO PATRICIO ESTUARDO MANZANO M

SUPERIOR DR. BIODIAGNÓSTICO Y FARM.

EDMUNDO GONZALEZ MONTALVO A

NANCY ELIZABETH HERRERA DE M

CUENCA 16/08/2011

16/08/2023

REN 3630216




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

020
020 - 0200 1709702367

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTALVO HERRERA LOURDES DEL ROCIO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA TOTORACOCCHA 0
CANTÓN PARROCIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



mwp


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA SARMIENTO MARIA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010364298-9**






INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA LUIS MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARMIENTO MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2013-12-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. BIQUIM. Y FARM.

E33332122






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTANTE
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0274 **0103642989**
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
ARTEAGA SARMIENTO MARIA DOLORES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA HUAYNACAPAC 0
 CUENCA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN


 (I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Artes



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO, CATASTRO, EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL



CEDULA DE CIUDADANIA No. 010298548-8
ARTEAGA SARMIENTO SANDRA DENISSE
AZUAY/CUENCA/BAN BEBASTIAN
22 NOVIEMBRE 1974
001- 0203 0203 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1977

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E334312222
CASADO MARLON RAMIRO MUÑOZ GONZALEZ
SUPERIOR DR. BTOQUIN, Y FARM.
LUIS MIGUEL ARTEAGA
MARIANA DE JESUS SARMIENTO
CUENCA 31/07/2008
31/07/2020
REN 0127285



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO, CATASTRO, EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL

CERTIFICADO DE VISTACION
SECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

002

002 - 0275

0102985488

NUMERO DE CERTIFICADO
ARTEAGA SARMIENTO SANDRA DENISSE



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

ORGANIZACION
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES
Se otorgó en la mi y en fe de ello
confiero esta *[Handwritten]* copia, que signo,
limo y sella el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]
Dra. María Primavera Bermejo Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la compañía denominada Distribuidora BIONCOMEDICA CIA. LTDA.; se marginó la escritura de Cesión de participaciones que antecede. Cuenca, trece de mayo de dos mil catorce.- El Notario

[Large handwritten signature]
[Handwritten] ONCE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4205
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709702367	MONTALVO HERRERA LOURDES DEL ROCIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102985488	ARTEAGA SARMIENTO SANDRA DENISSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103642989	ARTEAGA SARMIENTO MARIA DOLORES	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA



Registro Mercantil de Cuenca

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 268 EL 12/04/2011. LA CESIONARIA SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO COMPARECE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta Cuenca

ESCRITURA Nro.
2014-01-01-06-P-02905



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: Dra. LOURDES MONTALVO Y CÓNYUGE
A FAVOR DE: Dra. MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO
y Dra. SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO
CUANTÍA: \$200.00

||| XP |||

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges **LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA y PATRICIO ESTUARDO MANZANO MOSCOSO**; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada; a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte, las señoras **MARÍA DOLORES ARTEAGA**

UNA

SARMIENTO y SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO, de estado civil soltera la primera y casada la segunda, por sus propios derechos; a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como **"LAS CESIONARIAS"**. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:**

Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo; una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CÍA. LTDA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges **LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA y PATRICIO ESTUARDO MANZANO MOSCOSO**; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada; a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte, las señoras **MARÍA DOLORES**





ARTEAGA SARMIENTO y SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO, de estado civil soltera la primera y casada la segunda, por sus propios derechos; a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como "**LAS CESIONARIAS**". Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A)** La compañía **DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.**, es una sociedad que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el veinte y uno de marzo del año dos mil once, aprobada mediante resolución N° SC.DIC.C.11.236 emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, en fecha cinco de abril del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 268, el doce de abril del año dos mil once. **B)** El capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.**, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.**, celebrada el día veinte y uno de abril del año

dos mil catorce, por unanimidad, aprobó la transferencia de todas las participaciones sociales de propiedad de la socia, Doctora LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA, a favor de las Doctoras MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO y SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO; y autorizó expresamente a la representante legal de la compañía para que otorgue la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, "LOS CEDENTES" ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad, **DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una**, de las cuales son propietarios en el capital social de la Compañía DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICÀ CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y de la siguiente manera: **1) CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, a favor de la Doctora MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **2) CUATRO participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, a favor de la Doctora SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO**, con todos los derechos inherentes a las



[Handwritten signature]



mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- "LAS CESIONARIAS" declaran expresamente que aceptan la cesión de participaciones efectuada a su favor por parte de los "LOS CEDENTES", por así convenir a sus intereses.

QUINTA: PRECIO.- El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato, es de **Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América**, de contado, suma que "LOS CEDENTES" declaran haber recibido de "LAS CESIONARIAS", en moneda de curso legal y a su satisfacción.

SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes expresamente y de común acuerdo señalan como domicilio legal la ciudad de Cuenca. En caso de divergencia entre las partes, estas procurarán dirimir las mediante negociación directa. En caso de que la negociación directa fuere insuficiente para lograr un acuerdo, las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil y Mercantil de la ciudad de Cuenca. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega a la

presente escritura pública como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.", que autoriza la transferencia de las participaciones. B) Certificación otorgada por la Representante Legal de la sociedad, con la que se acredita que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime



del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera doscientas participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA., a favor de "LAS CESIONARIAS" en este contrato. Y, C) Los demás documentos de ley. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que, de la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de Cuenca referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **NOVENA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato es de **doscientos dólares de los Estados Unidos de América.** **DÉCIMA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán por cuenta de "LAS CESIONARIAS". Agregue señora Notaria, las demás formalidades para la completa validez de este contrato. Atentamente, Abogado Xavier Páez Coronel. Matrícula tres mil doscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

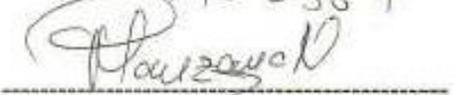


otorgantes por mí la **Notaria** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



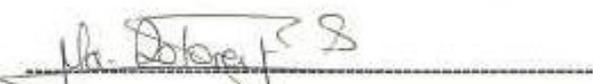
LOURDES MONTALVO HERRERA

C.C. 1709702367



PATRICIO MANZANO MOSCOSO

C.C. 010219096



MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO

C.C. 0103642989

SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO

C.C. 0102985488





Urb. María Princesa Bernal Córdova
Notaria Pública Sexta De Cuenca



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.",**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de abril del año dos mil catorce, en las oficinas de la empresa Distribuidora Bioncomédica Cía. Ltda., ubicadas en la calle Av. 10 de Agosto 4-44, siendo las 18h00, se reúnen las socias Dra. María Dolores Arteaga Sarmiento y la Dra. Lourdes del Rocío Montalvo Herrera; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Las concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. Preside la sesión la Dra. Lourdes del Rocío Montalvo Herrera, Presidenta de la Compañía, y se designa como Secretaria a la Dra. María Dolores Arteaga Sarmiento, Gerente de la Compañía. Las socias, de manera unánime, declaran estar de acuerdo que se trate en esta Junta, el siguiente orden del día:

1. Autorizar la transferencia de todas las participaciones que posee la socia Dra. **LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA**, a favor de las señoras: Dra. **MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO** y Dra. **SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO**.

La Presidenta declara instalada la sesión. A continuación, toma la palabra la Dra. **LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA**, quien solicita a la Junta se le autorice a transferir, la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía **DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.**; esto es, **DOSCIENTAS** participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de la siguiente manera: a) **CIENTO NOVENTA Y SEIS** participaciones a favor de la Dra. **MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO**; b) **CUATRO** participaciones a favor de la Dra. **SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO**. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118 literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE**: aprobar la transferencia de participaciones en la manera solicitada por la socia Dra. **LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA**. Se autoriza a la Gerente, realizar los trámites necesarios para la ejecución de lo resuelto en esta Junta. Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las 18h35. Se concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente. Acto seguido, se reinstala

Cinco

la Junta y seprocede a dar lectura de la presente acta, la cual es aprobada, de manera unánime, por todas las socias de la compañía, firmando para constancia las presentes.



Dra. Lourdes del Rocio Montalvo Herrera
SOCIA -PRESIDENTA



Dra. María Dolores Arteaga Sarmiento
SOCIA - SECRETARIA

Cuenca, 24 de abril de 2014

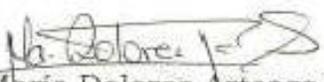


CERTIFICACIÓN

Yo, Doctora María Dolores Arteaga Sarmiento, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA., certifico que en el Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal, el día veinte y uno de abril del año dos mil catarce, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó la cesión de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la socia Doctora LOURDES DEL ROCÍO MONTALVO HERRERA, a favor de las siguientes personas y de la siguiente manera: **1) CIENTO NOVENTA Y SEIS** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, a favor de la Doctora **MARÍA DOLORES ARTEAGA SARMIENTO**; y **2) CUATRO** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, a favor de la Doctora **SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO**.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente


~~Dra. María Dolores Arteaga Sarmiento~~
Gerente de Distribuidora Bioncomédica Cia. Ltda.

Handwritten signature in blue ink

Disuelto por sentencia de Divorcio de
con fecha
se archiva de
cuya copia

1.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva

1.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de

1.)
Jefe de Oficina

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Sr. Juez Décimo Sexto de lo
Civil del Azuay, según sentencia Judicial dictada, con
fecha 25 de marzo de 2009, SE DECLARA **DISUELTA LA
SOCIEDAD CONYUGAL** formada por los señores: **SANDRA
DENISSE ARTEAGA SARMIENTO con MARLON
RAMIRO MUÑOZ GONZALEZ.**

Documento que se archiva con el Nro.98
Cuenca, 21 de abril de 2009.



Ing. Com. Fabiola Ordóñez Rivera
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

ocho días

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 186 Acta. 116

En Cuenca, Provincia de Azuay, el día 23 de Diciembre del dos mil dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES
APELIDOS DEL CONTRAYENTE: Marlon Ramiro Muñoz González**
nacido en Huaynacocha, el 20 de Noviembre de
1972, de nacionalidad Española, de profesión Estudiante
con Cédula N° 010331561-7, domiciliado en Cuenca
anterior Politec, hijo de Hugo Flores Morano
y de Santa Beatriz González Heredia.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sandra Denisse Arteaga Sarmiento
nacida en San Sebastián, el 22 de Noviembre
1976, de nacionalidad Española, de profesión Estudiante
con Cédula N° 010331561-8, domiciliada en Cuenca
anterior Politec, hija de Luis Rigud Arteaga
y de Mariana de Jesús Sarmiento

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 21 de Diciembre del 2009.
En este matrimonio reconocieron a su hijo, llamado:

OBSERVACIONES:

Especie N° 2019 Emendada: Luis Rigud Arteaga Sarmiento

156896
Cuentas de Serenidad



NOTARIO PABLO PRIMO
CUENCA, ECUADOR

Valioso
Firma manuscrita del notario

ESPECIE VALA

USD. 5,00



EXCELENTE ASESORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Laura ESCOBAR MERCHAN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

11 ABR 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Que el presente día se contiene de acuerdo al Art. 91 de la Ley del Sistema Nacional de Registro y Cedulación, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se emite en el fin de:

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 1299
188/12-88

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000326823



CÓDIGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010211909-6

APellidos y Nombres: MANZANO MOSCOSO PATRICIO ESTUARDO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1970-12-19

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Esposa: LOURDES DEL ROCIO MONTALVO HERRERA





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. QUIMICO V49394222

APellidos y Nombres del Padre: MANZANO TAPIA JOSE ESTUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: MOSCOSO GRANDA FANNY DEL ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-06-26

Fecha de Expiración: 2023-06-26





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

017
017 - 0024 0102119096

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANZANO MOSCOSO PATRICIO ESTUARDO

AZUAY	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	PROVINCIA	TOTORACOCCHA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170970236-7

MONALVO HERRERA LOURDES DEL ROCIO

GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR /SABARRIO/

16 MAYO 1971

009 0292 04963 -E

GUAYAS/GUAYACUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1971




EQUATORIANA***** V234313222

CASADO PATRICIO ESTUARDO MANZANO M

SUPERIOR DR. BIODIAGNÓSTICO Y FARM.

EDMUNDO GONZALEZ MONTALVO A

NANCY ELIZABETH HERRERA DE M

CUENCA 16/08/2011

16/08/2023

REN 3630216




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

020
020 - 0200 1709702367

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONALVO HERRERA LOURDES DEL ROCIO

AZUAY	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	PROVINCIA	TOTORACOCCHA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



manzo


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA SARMIENTO MARIA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010364298-9**






INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA LUIS MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARMIENTO MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2013-12-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. BIQUIM. Y FARM.

E33332122






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTANTE
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0274 **0103642989**
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
ARTEAGA SARMIENTO MARIA DOLORES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA HUAYNACAPAC 0
 CUENCA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN


 (I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Artes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, CATASTRO, EDUCACIÓN Y FISCALÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010298548-8

ARTEAGA SARMIENTO SANDRA DENISSE
 AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
 22 NOVIEMBRE 1974
 001- 0203 0203 F
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1977



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E334312222

CASADO MARLON RAMIRO MUÑOZ GONZALEZ
 SUPERIOR DR. BLOQUIN, Y FARM.
 LUIS MIGUEL ARTEAGA
 MARIANA DE JESUS SARMIENTO
 CUENCA 31/07/2008
 31/07/2020
 REN 0127285



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

002
 002 - 0275 0102985488
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ARTEAGA SARMIENTO SANDRA DENISSE

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	HUAYNACAPAC	8
CANTON	PARRQUIJA	ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
 HABILITANTES

Se otorgó este mi y en fe de ello
 confiero esta *[Handwritten]* copia, que signo,
 limo y sella el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]
 Dra. María Primavera Bermejo Ordóñez
 Notaria Pública Sexta Cuenca

CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la compañía denominada Distribuidora BIONCOMEDICA CIA. LTDA.; se marginó la escritura de Cesión de participaciones que antecede. Cuenca, trece de mayo de dos mil catorce.- El Notario

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4205
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709702367	MONTALVO HERRERA LOURDES DEL ROCIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102985488	ARTEAGA SARMIENTO SANDRA DENISSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103642989	ARTEAGA SARMIENTO MARIA DOLORES	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA



Registro Mercantil de Cuenca

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA BIONCOMEDICA CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 268 EL 12/04/2011. LA CESIONARIA SANDRA DENISSE ARTEAGA SARMIENTO COMPARECE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

